

Certificación Núm. 77

Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, Claribel Cabán Sosa, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria, celebrada de forma asincrónica a partir del 3 de diciembre, y culminada de forma presencial y sincrónica el 7 de diciembre de 2021, se acordó por consentimiento unánime la siguiente normativa académica:

POR CUANTO: La implantación del primer calendario trimestral comenzó en el Recinto de Río Piedras en agosto de 2021 con la Maestría de Administración de Empresas en Línea (iMBA). La operacionalización de este programa graduado es rigurosamente monitoreada para asegurar que se proveen las condiciones que fundamentan el cumplimiento de la normativa institucional y federal aplicable.

POR TANTO: Se establece la siguiente **normativa para el concepto de año académico** en el Recinto de Río Piedras:

- El concepto de año académico aplica a los dos tipos de calendarios académicos, semestral y trimestral, al referirse al ciclo anual que cubre los 12 meses no repetibles de un año académico, entiéndase, desde el 1 de agosto al 31 de julio.
- El concepto de año académico tiene como uno de sus propósitos establecer un periodo anual de revisión del desempeño del estudiante, proceso requerido tanto por la reglamentación institucional como federal, para demostrar y mantener su progreso académico y elegibilidad a asistencia económica. A tales fines, provee un marco estatutario para que el estudiante que refleje deficiencias pueda subsanarlas dentro de un período académico definido.
- De la misma manera que los estudiantes en calendarios con periodos semestrales cierran su ciclo anual al término del segundo semestre, aquellos en calendarios con periodos trimestrales cierran su ciclo anual al término del tercer trimestre. Se reconoce que la mayoría de los estudiantes culminan su año académico previo al comienzo del verano. Por esta razón, en ambos

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

calendarios, la evaluación de progreso académico es realizada una vez al año al finalizar el período regular de clases en junio para adelantar los procesos que requieren de la misma. De igual forma, se provee al estudiante un período de revisión si como resultado de estudiar en la sesión de verano se produce un cambio en su desempeño académico.

- El concepto de año académico, similar para ambos calendarios, le permite al Recinto desarrollar estrategias para un uso más eficiente de sus recursos, humanos y tecnológicos, y atemperar la programación institucional con los menores cambios posibles.
- Se hace constar que, según se cumpla cada etapa en el ciclo anual iniciado en agosto 2021, la operacionalización del calendario trimestral requerirá de una serie de procesos institucionales que deberán ser examinados por el Grupo de Trabajo Trimestral que coordina el Decanato de Estudios Graduados e Investigación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dr.ª Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

